

Subsecretaría de Vivienda y Hábitat: Son responsabilidades y funciones de la Subsecretaría de Vivienda y Hábitat las siguientes

1. Socializar políticas y normas de vivienda, servicios públicos, espacio público, equipamiento colectivo que genere el gobierno nacional o departamental.
2. Brindar asesoría en temas administrativos, jurídicos y técnicos a los municipios y OPV's, para la constitución, legalización, fortalecimiento y consolidación de sus organizaciones.
3. Financiar o cofinanciar proyectos de vivienda, plataforma de servicios públicos básicos domiciliarios y entorno habitacional.
4. Gestionar recursos externos para la financiación de proyectos de infraestructura, de promoción de la organización y participación social para el desarrollo de políticas de vivienda y hábitat.
5. Evaluar proyectos relacionados con el hábitat.
6. Desarrollar asesoría y asistencia técnica para la titulación y/o legalización de predios destinados a vivienda de interés social o prioritario.
7. Formular proyectos, diseños y/o estudios técnicos relacionados con soluciones habitacionales, planes de vivienda, servicios públicos, espacio público, equipamiento público colectivo y obras para la mitigación del impacto o para la protección o conservación ambiental.
8. Realizar asesoría y capacitaciones para la operación y optimización de plataformas de servicios públicos.
9. Las demás que le asigne la Constitución, la ley, las ordenanzas los decretos, los reglamentos y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.